

CONCLUSIONES

En este trabajo se analizaron, previa selección, 22 tesis del siglo XVII impresas en papel, escritas en lengua latina por aspirantes al grado de licenciatura y doctorado en derecho civil de la Facultad de Leyes de la Real Universidad de México, resguardadas en los volúmenes 277 y 278 de la Serie *Universidad* del Archivo General de la Nación. Se eligieron éstas por ser la mayoría en las que se disertaba sobre el Código de Justiniano, parte del *Corpus Iuris Civilis*, texto base para la enseñanza del derecho en la universidad novohispana. A partir de este estudio y primera traducción al español, se puede comentar lo siguiente.

La *estructura* de las tesis se divide en cinco partes. La primera consiste en una dedicatoria a un mecenas, a un santo o a ambos; la segunda incluye los datos del graduado, la tercera anuncia el pasaje del Código sobre el que el aspirante discurre, la cuarta presenta la tesis o conclusiones deducidas del pasaje y la quinta proporciona los datos finales (alabanza a la divinidad cristiana, nombre del rector, pie de imprenta y firma del presidente del jurado). Estas partes, aunque están separadas, se interrelacionan ofreciendo el universo de personajes y temas involucrados en el contexto del estudiante que se estaba titulando.

Sobre la *materialidad* de estos documentos puede decirse que generalmente miden entre 30 x 45 cm si son de licenciatura y 20 x 35 cm cuando se trata de doctorado. Asimismo, mientras avanzan los años, van siendo más adornadas (orlas más cargadas de flores, tipografía compleja, escudos elaborados que ocupan cada vez más espacio, etcétera), lo que puede constatare en las de finales del siglo XVII.

La *lengua latina* en la que están escritas las tesis presenta algunos errores gramaticales, cambios semánticos distintos e incluso, neologismos. Los signos de puntuación, principalmente comas y puntos, y letras mayúsculas, frecuentemente tienen un uso ornamental. Llegan a observarse inconsistencias en el uso de la “v” y “b” y de “ç”, “z” y “c”, en los nombres propios vertidos del español al latín, pues entonces no había normas estrictas para regular esta lengua. Dejando a un lado éstos que pudieran tomarse como problemas al momento de enfrentarse a los textos, llegan a encontrarse figuras retóricas (analogías y metáforas) y composiciones poéticas y de ingenio,

como anagramas en la dedicatoria. Sin duda, el lenguaje se muestra como reflejo del periodo barroco; sobresale el tono ampuloso lleno de superlativos, epítetos y adjetivos. Pueden verse usos específicos y recurrentes como la palabra *púrpura* en su acepción de “victoria”.

Como ya se apuntaba, en las tesis seleccionadas se *diserta sobre el Código*, pero también el *tema principal* de todas es el *administrativo*. Para poder desarrollar la tesis, después de que alguien “no letrado” abría el libro del *Corpus*, los alumnos elegían el parágrafo de algún título del que tenían que obtener hasta tres conclusiones o tesis; en ocasiones elegían más de un título y no sólo del Código sino también del Digesto. Una vez que eran revisadas por distintas autoridades, entre ellas el rector de la Universidad, podían imprimirlas y presentarlas. Se pensaba que estas conclusiones sólo repetían el texto justineano, por eso les llamaban igualmente *repetitiones*, sin embargo, pudo verse que en ocasiones no lo hicieron así y que tampoco recurrieron a la *Magna Glossa* que incluye comentarios jurisprudenciales y que es la que circulaba en terrenos universitarios. Esta es una de las razones por las que puede sostenerse la idea de que las tesis novohispanas son originales.

La elección del tema administrativo pudiera deberse a que detrás de la obtención del grado estaba el *interés por obtener un cargo*; primero dentro de la Universidad y después en alguna de las audiencias de los reinos. Tampoco habría otra explicación de por qué no se disertaba exactamente sobre los temas que debía estudiarse según los estatutos universitarios. El éxito que pudo observarse a partir de las historias de vida de los graduados estaría evidenciando la excelente preparación académica y laboral con la que contaban, pues la mayoría de los que aspiraban al grado ya tenían al menos uno en otra Facultad y ejercían su oficio como abogados. En particular, los canonistas buscaron el grado de doctores en Leyes, cubriendo todos los requisitos necesarios para poderlo conseguir.

A partir de estas tesis también *pueden observarse las preocupaciones* que aquejaban a los postulantes al grado. Así, salen a la vista las inundaciones de la Ciudad de México, el empeño por mantener el territorio lejos de indígenas invasores —específicamente los chichimecas— y en el mismo sentido, la inseguridad que pudiera vivirse y que justificara portar armas sin ningún consentimiento. Asimismo, sobresalen *temas de la actualidad*, como un bien bastante aprovechado, como el tinte que se generaba a partir de la grana cochinilla.

En el *panorama social* de la Universidad que se observa a través de estos documentos, no figuran indígenas mexicanos ni mujeres, salvo Elvira de Toledo Osorio, esposa del virrey Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y

Mendoza, y Paula de Benavides, viuda del impresor Bernardo Calderón; fue una institución al servicio de la sociedad criolla y sólo para varones. Se refleja un mundo de hombres poderosos con incidencia en el Estado (el virrey Rodrigo Pacheco y Osorio, Juan Cano, Francisco de Rojas y Oñate, José Osorio Espinosa de los Monteros, Eugenio de Olmos Dávila), en la Iglesia (Francisco de Aguiar Seixas y Ulloa, Pedro de Arbués) o en ambos (Andrés Pardo de Lago, Francisco de Aguilar Castro). Algunos de estos alumnos llegaron a ser rectores de la Universidad (Cristóbal Sánchez de Guevara, Francisco Hurtado y Arciniega, Francisco de Aguilar Castro y Agustín Franco de Toldo) y algunos también oidores de la Real Audiencia.

Los distintos personajes de las tesis llegan a convivir en diferentes momentos, por ejemplo, Cristóbal Fernando Pérez de Villarreal, quien se doctoró en 1694 (vol. 278, f. 132) estudió Retórica en el convento franciscano de la Florida en la Habana —muy probablemente— por haber sido colegial de San Ramón Nonato, colegio fundado por los deseos del que fuera obispo de Santiago de Cuba, fray Alonso Enríquez de Toledo. San Ramón Nonato se fundó hasta 1654, después de la muerte de quien lo concibió y esto ocurrió gracias al duque de Albuquerque, a quien en 1657 Bernardino de Aguilera dedicó su tesis (f. 422) y quien hizo un decreto para que Eugenio de Olmos Dávila (f. 379 BIS) fuera catedrático de Código.

La *influencia clásica y posclásica*, no sólo es patente en la fuente jurídica romana sobre la que se diserta, sino que también se observa en el vocabulario empleado para referirse a la Universidad (“palestra de Minerva”, “gimnasio”, “estadio”), al resultado benéfico en el examen (“laurel”, “corona”, “victoria”), a Dios (“óptimo máximo”, como el epíteto de Júpiter), a la Real Audiencia (“Senado Real”), a oidores y jueces (“senadores”, “cónsules”); asimismo, puede verse en la relación que se hace de los padrinos y los mismos postulantes al grado con personajes mitológicos o históricos (Ariadna, Teseo, Endimión, Cástor y Pólux, Zeuxis, Cayo Cilnio Mecenas, los emperadores romanos), así como en los autores citados (Virgilio, Plinio, Cicerón, Casiodoro, Estacio, Claudiano, Eratóstenes, Ovidio, Silio Itálico, y Jacobo Sanazzaro).

La presencia de la *religión* cristiana en la Universidad —donde era estatuto jurar por la Inmaculada Concepción de la Virgen— se ve en algunos personajes a los que están dedicadas las tesis (Santa Catalina de Alejandría, el Ángel de la Guarda, la Virgen de Guadalupe), en las citas de autores (San Jerónimo) y textos bíblicos (Génesis, Eclesiastés, Salmos, Isaías) y en el juramento a la divinidad —estatuto universitario— en los datos finales.

Finalmente, se constata la posibilidad de desarrollar *estudios filológicos* a partir de documentos novohispanos, el estudio de la presencia de la

tradición clásica en ellos y el enriquecimiento que se brinda a esta labor mediante la revisión de diferentes disciplinas, en este caso, la historia del derecho romano, la historia de las universidades, de la Real Universidad de México en específico y aunque no se profundizó en ello, de la estética. Así, se intenta *ofrecer un conocimiento original de la cultura mexicana*, portadora de un legado milenario presente en archivos poco explorados.